

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA - RISARALDA
Palacio de Justicia Torre A Of. 504

Diciembre 10 de 2015

Oficio No 3776

Señor Pagador:

Alcaldía

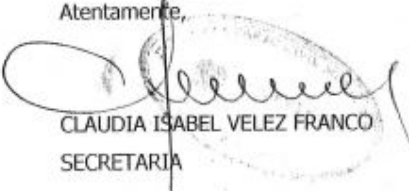
Secretaria de Educación Municipal

CIUDAD

Mediante auto de la fecha proferido dentro del proceso EJECUTIVO No 826-2015 de JORGE IVAN RUIZ ALZATE cc 18.510.993 contra YINEIDA COSSIO PEREA cc 42.122.377 y DOUGLAS YURGARY COSSIO cc 10.011.066 el cual se está dando por terminado, decretó la cancelación del embargo del sueldo y demás emolumentos devengado por los demandados como docentes al servicio de la Secretaria de Educación Municipal.

Las medidas se habían comunicado mediante los oficios Nos 3211 y 3212 del 22 de octubre de 2015.

Atentamente,


CLAUDIA ISABEL VELEZ FRANCO
SECRETARIA

g.a.b.g.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	11 de diciembre de 2015	Número de radicado:	64221
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	3776		
Persona natural o jurídica:	CLAUDIA ISABEL VELEZ FRANCO		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

